

TRIBUNAL DE CUENTAS

25126 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93 y disposiciones adicionales cuarta, uno y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores y a la Escala de Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para cada puesto de trabajo.

Dos. Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del Grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para cada puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan y acompañar los documentos que se mencionan en la base siguiente.

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización de los puestos solicitados, a juicio de los aspirantes.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten.

Quinta.—Previamente a la designación de los funcionarios seleccionados, si la designación fuera a recaer en un funcionario de alguna de las Administraciones Públicas citadas en la base

primera, dos, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del departamento u organismo donde estuviese destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—La situación administrativa de los funcionarios de las Administraciones Públicas que accedan al servicio del Tribunal por ser designados para los puestos convocados será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento modificado por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—Los funcionarios de las Administraciones Públicas incorporados al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que causen baja en él por cualquier motivo se reincorporarán al Ministerio, organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesarán en este Tribunal y se reincorporarán al Ministerio, organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución de esta Presidencia, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 26 de octubre de 1998.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO I

Presidencia de la Sección de Fiscalización

Dirección Técnica

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector Adjunto Económico-Financiero. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.710.604 pesetas. Grupo A. Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, estudios, consultas y dictámenes de carácter económico-financiero. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento 1.º de la Sección de Fiscalización

Administración Económica del Estado

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Subdirector Técnico. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Secretaría General

Asesoría Jurídica

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Subdirector Jefe de la Asesoría Jurídica. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.390.584 pesetas. Grupo A. Titulación: Licenciado en Derecho. Otros requisitos: Experiencia en emisión de informes, estudios, consultas y dictámenes de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

ANEXO II

Primer apellido Segundo apellido
Nombre, DNI, Cuerpo o Escala a que pertenece,
....., NRP
Domicilio, calle y número, Localidad
Provincia, Teléfono, Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio
y Dependencia) y puesto de trabajo actual
.....

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel Complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

En Madrid , a de de 199